



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUN. 1981

Expte. N° 4.122/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Humanidades hace saber sobre la anormalidad producida en la constitución del tribunal / examinador de las asignaturas "Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentinas", "Historia Económicas", de la carrera de Contador Público Nacional, e "Introducción al Estudio de las Doctrinas Económicas", del Profesorado en Historia; teniendo en cuenta el informe producido a Fs. 8 por Dirección General Académica, como asimismo lo solicitado por la mencionada / dependencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar las actas N° 87, folio 128 del libro 13 F, N° 187, folio 47 del libro 3 F, y N° 26, folio 27 del libro 31-D, de los exámenes / de las materias "Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentinas", "Historia Económica", de la carrera de Contador Público Nacional, e "Introducción al Estudio de las Doctrinas Económicas", del Profesorado en / Historia, respectivamente, llevados a cabo el 6 de Marzo del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 293-81